

MENDOZA, 8 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 17869/2021, en las que se tramitan las evaluaciones de desempeño de docentes interinos, del personal de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería que prestan servicios a las carreras que se imparten en la Casa de Estudios, en el marco del proceso de efectivización de docentes interinos de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de efectivización de los docentes interinos de la Universidad Nacional de Cuyo, realizado en el marco de la Resolución N° 494/2015-CS, la Resolución N° 542/2015-CS y la Resolución N° 4603/2015-R, según el Criterio IV, exige una evaluación de desempeño.

Que la evaluación se debe realizar en el marco del reglamento de evaluación de desempeño docente de los docentes efectivos de la Universidad Nacional de Cuyo aprobado por Ordenanza N° 091/2014-CS.

Que la evaluación de desempeño, para aquellos docentes incluidos en el Criterio IV, se convocó oportunamente mediante Resolución N° 269/2019-CD, y como consecuencia de la pandemia por COVID-19 se alteró el normal desarrollo de la misma.

Que por las restricciones impuestas por la pandemia por COVID-19 ha sido necesario realizar modificaciones sustanciales tanto en los aspectos procedimentales como en las normas que rigen dichos procesos, así como en las modalidades y tecnologías implementadas para llevar adelante las actividades académicas y administrativas.

Que mediante Resolución N° 193/2021-CD se actualizó y adecuó la Resolución N° 269/2019-CD al contexto institucional actual, para dar continuidad al proceso de efectivización de los docentes interinos incluidos en el Criterio IV.

El objetivo inmediato de las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería es lograr su acreditación en la próxima convocatoria que haga la CONEAU y el consecuente rediseño curricular, conforme los estándares de segunda generación recientemente aprobados por Resoluciones ME N° 1538/2021, N° 1543/2021, N° 1549/2021, N° 1553/2021, N° 1626/2021, y la Ordenanza N° 075/2016-CS, con enfoque en la formación por competencias y aprendizaje centrado en el estudiante

El agrupamiento de los espacios curriculares de los planes de estudio de las carreras de grado en áreas disciplinares dispuesto por Ordenanza N° 006/2021-CD.

Lo informado por la Comisión Evaluadora conformada por la Resolución N° 193/2021-CD con el fin de la evaluación de desempeño.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, tratado y aprobado por unanimidad de los miembros del Cuerpo, en sesión ordinaria del 26 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 193/2021-CD, encargada de la evaluación de desempeño docente, siguiendo el reglamento establecido por Ordenanza N° 091/2014-CS, realizado en el marco de la Resolución N° 494/2015-CS, la Resolución N° 542/2015-CS y la Resolución N° 4603/2015-R, según el Criterio IV del proceso de efectivización de docentes interinos.

Resol. - CD N° 192/2022

ARTÍCULO 2. Definir el desempeño docente y el coloquio de NARVARTE, Carolina (Legajo N° 24456, DNI 21970891), con calificación SATISFATORIA, cumpliendo sus funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3. Aprobar la Propuesta de desarrollo académico en el marco institucional presentada por la Docente.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 192/2022**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo